



PROYECTO DE CONSERVACIÓN

LIBRO DE PRIVILEGIOS

1579-1592

ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL

ZALAMEA LA REAL (HUELVA)

Agosto, 2017



Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico  
**CONSEJERÍA DE CULTURA**



## INDICE

I. MEMORIA DESCRIPTIVA.....	1
1. Antecedentes y condicionantes del proyecto.....	1
2. Finalidad y objetivos.....	2
3. Identificación del bien.....	3
4. Datos técnicos.....	5
5. Estado de conservación y diagnóstico.....	5
II. MEMORIA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN.....	22
1. Metodología y criterios.....	22
2. Tratamiento/actuación propuesta.....	24
3. Cronograma.....	26
III. ANEXOS.....	29
III.1. Estudio del bien y sus valores culturales.....	29
III.2. Propuesta de conservación preventiva.....	38
EQUIPO TÉCNICO.....	40



## **I. MEMORIA DESCRIPTIVA**

### **1. Antecedentes y condicionantes del proyecto**

A petición de D. Marcos García Núñez, alcalde del Ayuntamiento de Zalamea (Huelva), se redacta el presente PROYECTO DE CONSERVACIÓN en relación a un documento denominado *Libro de Privilegios* (1579-1592) perteneciente a esa localidad.

El presente Proyecto se ha redactado a partir de los datos recabados durante la visita realizada el pasado mes de junio a las dependencias del Ayuntamiento de Zalamea, a través del examen organoléptico y tomas fotográficas del estado de conservación y de las principales alteraciones que presenta.



## **2. Finalidad y objetivos**

El motivo que origina la intervención del *Libro de Privilegios* objeto del presente PROYECTO DE CONSERVACIÓN, es frenar el deterioro de sus elementos constituyentes.

Cabe señalar que junto a los problemas de deterioro hay que tener en consideración otros derivados del envejecimiento natural de los materiales constitutivos.

El objetivo primordial es la conservación del bien patrimonial para su perdurabilidad en el tiempo en las mejores condiciones posibles. Para garantizar dicho objetivo es necesario actuar desde el conocimiento exhaustivo del bien en lo que respecta a sus características técnicas y estado de conservación.

### **3. Identificación del bien**

Nº EXP.: 10\_2017\_PA

#### **1. CLASIFICACIÓN.**

Patrimonio documental y bibliográfico

#### **2. DENOMINACIÓN**

1. LIBRO DE PRIVILEGIOS DE EXENCIÓN E INCORPORACIÓN A LA CORONA REAL DE S.M. DE LA VILLA DE ZALAMEA DESMEMBRADA DE LA DIGNIDAD ARZOBISPAL DE SEVILLA CON SU JURISDICCIÓN Y RENTAS JURISDICCIONALES

#### **3. CATEGORÍA JURÍDICA Y OTROS DATOS:**

3.1. Estado de protección: Inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía (D.A. Sexta Ley 14/2007)

3.2. Propietario: Ayuntamiento de Zalamea la Real

#### **4. LOCALIZACIÓN:**

4.1. Provincia: Huelva

4.2. Municipio: Zalamea la Real

4.3. Inmueble: Dependencias de la Policía Local

4.4. Ubicación en el inmueble: Caja de Seguridad

#### **5. IDENTIFICACIÓN**

5.1. Tipología: privilegio real.

5.2 Periodo histórico: moderno

5.3. Lugar y fecha: Zalamea la Real, 15 de junio de 1592

5.4. Autoría: Juan López de Velasco, secretario de Felipe II, por mandato del rey

5.5. Tipo de escritura/Idioma: gótica redonda de privilegio / castellano antiguo

5.6. Materiales: pergamino (cuerpo documental) y pergamino flexible y cartón (encuadernación)

5.7. Técnicas: manuscrita e iluminada (cuerpo documental)

5.8. Medidas: del folio aproximadas 360 x 198 mm (h x a) y del volumen 364 x 206 x 45 mm (h x a x p).

5.9. Inscripciones, marcas, monogramas, firmas y elementos de validación: firma autógrafa de Felipe II y refrendo de su secretario real Juan López de Velasco. Firmas y marcas de comprobación de los registradores y contadores reales.

#### **6. DESCRIPCIÓN / ICONOGRAFÍA.**

Volumen fabricado en cuaderno único de 128 folios de pergamino manuscrito con tintas metaloácidas por ambas caras y encuadernado en pergamino flexible con solapa. Destaca la página tapiz que abre el documento con orla y capital iluminada con el busto de Jesucristo. Conserva el cordón de hilos de seda (blanco, amarillo, rosa y azul) del sello real colgante desaparecido.

#### **7. USO/ACTIVIDAD:**

7.1. Uso/actividad actual: documento histórico y fuente documental

7.2. Uso/actividades históricas: documento de exención

## **8. DATOS HISTÓRICOS:**

8.1. Origen e hitos históricos: ligado a la trayectoria de Zalamea, alude a un episodio clave en la historia de la localidad como es su desvinculación con el arzobispado de Sevilla y su independencia jurisdiccional.

8.2. Cambios, modificaciones y restauraciones: documento reencuadrado y guillotinado.

8.3. Posibles paralelos: contienen el traslado del expediente del proceso de exención tramitado desde la cancillería real.

8.4. Procedencia: cancillería real de Felipe II

## **9. VALORACIÓN CULTURAL.**

Aunque no es el documento más antiguo, el *Libro de Privilegios* de Zalamea la Real es el más relevante de la localidad para la historia del municipio junto con el *Libro de Ordenanzas municipales* de 1535.

Contiene la documentación que generó el proceso de desmembración y enajenación de la villa de Zalamea, entonces del Arzobispo, y todo su término, de la jurisdicción eclesiástica que desde 1280 había ostentado el arzobispado hispalense, para convertirse en villa de realengo con todos sus derechos y privilegios bajo el reinado de Felipe II.

## **10. FUENTES DE INFORMACIÓN / DOCUMENTACIÓN:**

En primer lugar las que aporta el propio documento como fuente documental primaria. Para profundizar en el conocimiento es fundamental documentar la vida de la localidad y localizar posibles fechas clave que permitan profundizar en la historia material del bien.

#### **4. Datos técnicos**

Se han realizado los siguientes estudios previos:

- Estudio organoléptico.
- Estudio fotográfico general inicial.

Ambos estudios se realizaron en las dependencias del Ayuntamiento de Zalamea la Real.

Dentro de la tipología del Patrimonio Documental y Bibliográfico, la obra que tratamos se caracteriza, según su contenido, por ser una obra textual (aunque la primera página está iluminada); según su morfología es un volumen, y atendiendo a su técnica de ejecución, un manuscrito (iluminado).

Sus dimensiones son 364 x 206 x 45 mm (h x a x e ) (Ver figura I.1).

El volumen se encuentra protegido por una carterera de piel, realizada recientemente.

Las características materiales del volumen se analizan por separado tanto el cuerpo del libro como la encuadernación.

El cuerpo del libro presenta un soporte de naturaleza proteica, pergamino. En cuanto a los elementos gráficos se distinguen tintas caligráficas posiblemente de naturaleza metaloácida, tintas pictóricas y oro (Ver figura I.2).

La encuadernación, realizada en pergamino con las tapas de papelón, es semiflexible. Sólo presenta guardas pegadas. El elemento de cierre, de badana, prácticamente es un resto.

No presenta cabezadas (Ver figuras I.3 y 4) .

De los elementos de validación podemos decir que queda el cordón o enlace, realizado con hilos de varios colores del cual pendía un sello actualmente desaparecido (Ver figura I.5) .

#### **5. Estado de conservación y diagnosis**

El volumen presenta un estado de conservación grave ya que sufrió un ataque de humedad en la zona superior central y como consecuencia, se observa la proliferación de microorganismos que están debilitando el soporte tanto del cuerpo del libro como de la encuadernación. Todo ello, unido al mal uso, manipulaciones inadecuadas, instalaciones defectuosas y exposiciones a condiciones ambientales perjudiciales a lo largo de toda su historia, han hecho que se agraven las alteraciones que sufre la obra.

##### **5.1. Alteraciones**

Las principales alteraciones detectadas en el cuerpo del libro son:

- Soporte:

- Depósitos superficiales: suciedad superficial, polvo y deyecciones de insectos (Ver figura I.6) .
- Deformaciones, arrugas y pequeños pliegues (Ver figura I.7).
- Alteraciones cromáticas: manchas de líquidos, microorganismos, grasa, etc. (Ver figuras I.8 y 9).
- Lagunas: de diferentes tipos, debido a su incorrecta manipulación y ubicación. Por ejemplo lagunas provocadas por roces, roturas y por la presencia de microorganismos e insectos xilófagos (Ver figura I.10).

· Elementos gráficos:

Respecto a los elementos gráficos las alteraciones que presentan están asociadas al soporte. Destaca sin duda la migración de tintas pictóricas y el desprendimiento de tintas caligráficas en algunas zonas (Ver figuras I.11 y 12) .

También hay que destacar el resalte producido en un momento indeterminado, en cualquier caso en época actual, realizado sobre tintas desvaídas, utilizando bolígrafo de color azul ( Ver Figura I.13).

En cuanto a la encuadernación, las principales alteraciones son:

- Cubierta: depósitos superficiales como suciedad superficial, polvo y deyecciones de insectos. También se pueden apreciar de forma generalizada deformaciones, pliegues, manchas de líquidos, tinta, grasa, etc., así como una notable rotura, acompañada de desgarró en la cubierta trasera, en el ángulo inferior izquierdo con pérdida de soporte o laguna (Ver figuras I.14 y 15).
- Tapas: las tapas de papelón se encuentran un poco alabeadas.
- Guardas: las guardas volantes se han perdido y las pegadas presentan suciedad superficial, manchas y roturas con pérdidas de soporte o lagunas.

## 5.2. Conclusiones

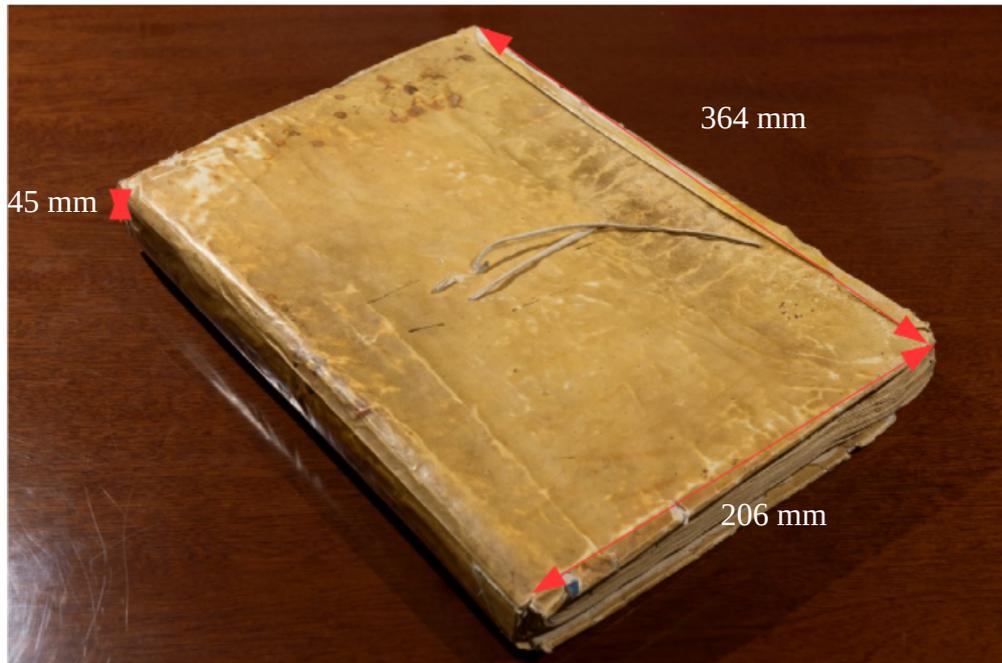
Se recomienda una intervención integral del volumen ya que el ataque de microorganismos afecta a casi la totalidad de la obra en la zona superior central. Este ataque biológico, consecuencia de la humedad recibida y la elevación de temperaturas, produjo pérdidas del soporte.

La pérdida de higroscopicidad también es latente, manifestándose en deformaciones y arrugas que han provocado alteraciones en los elementos gráficos.

La encuadernación del volumen también es defectuosa y no cumple la función de protección que le corresponde.

Se recomienda además proveer al volumen de un sistema de protección mediante una caja de conservación realizada a medida que evitará la manipulación directa de la obra.

Figura I.1



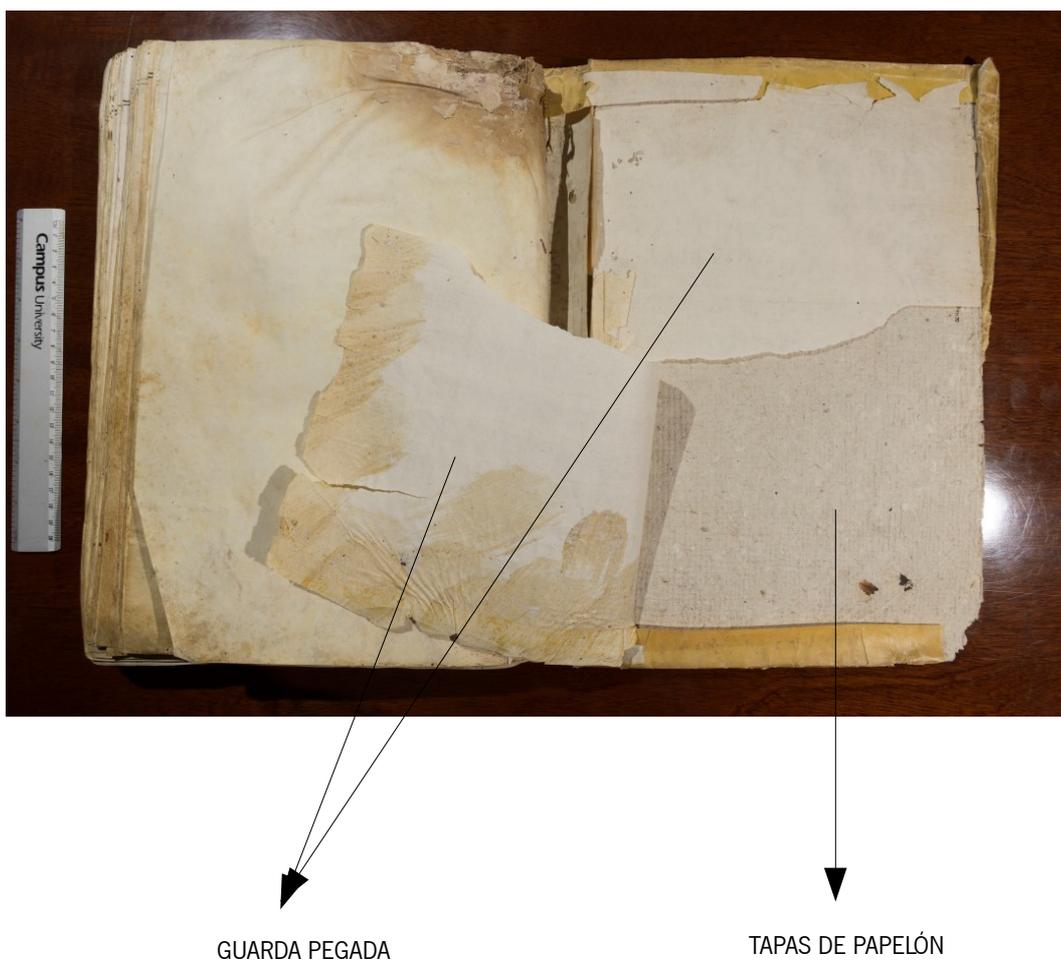
DATOS TÉCNICOS. Dimensiones.

Figura 1.2



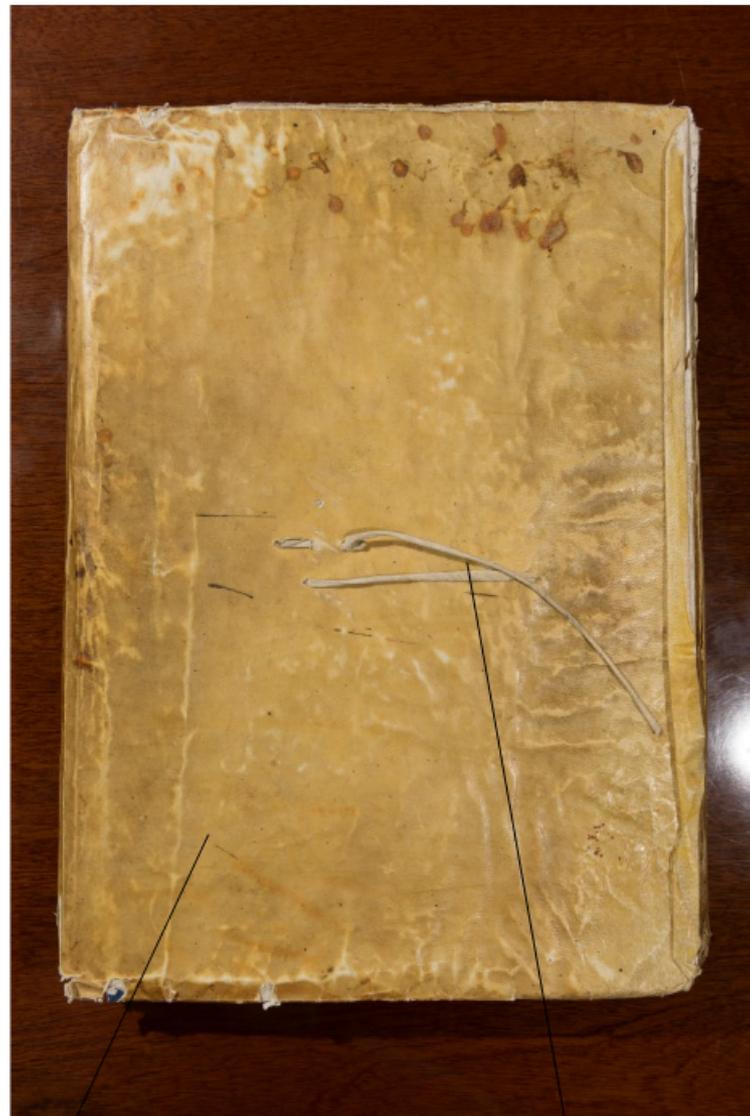
DATOS TÉCNICOS. Elementos Gráficos.

Figura I.3



DATOS TÉCNICOS. Encuadernación. Cubierta.

Figura I.4

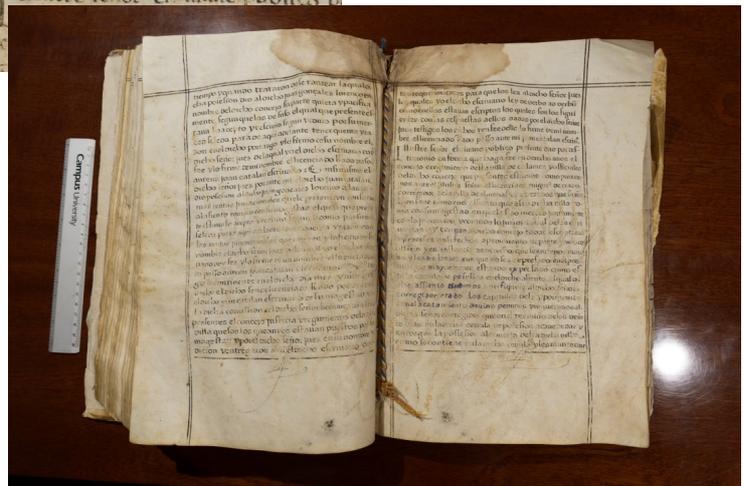


PERGAMINO

ELEMENTO DE CIERRE

DATOS TÉCNICOS. Encuadernación. Cubierta.

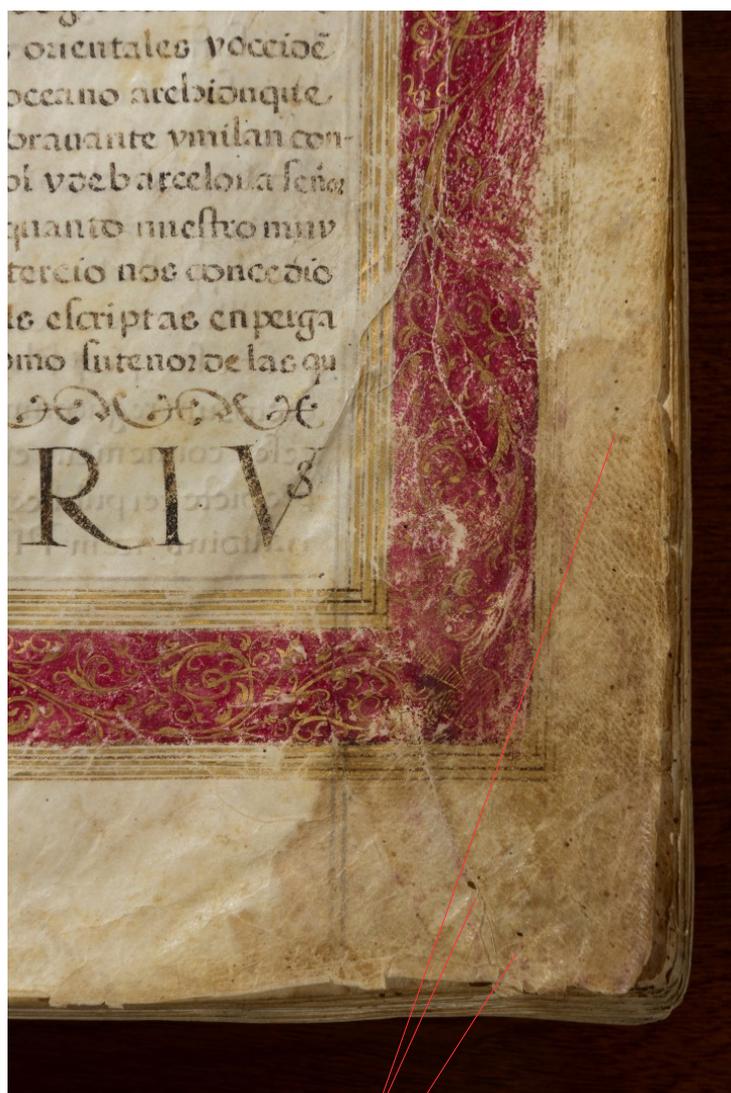
Figura I.5



ENLACE

DATOS TÉCNICOS. Elementos de validación.

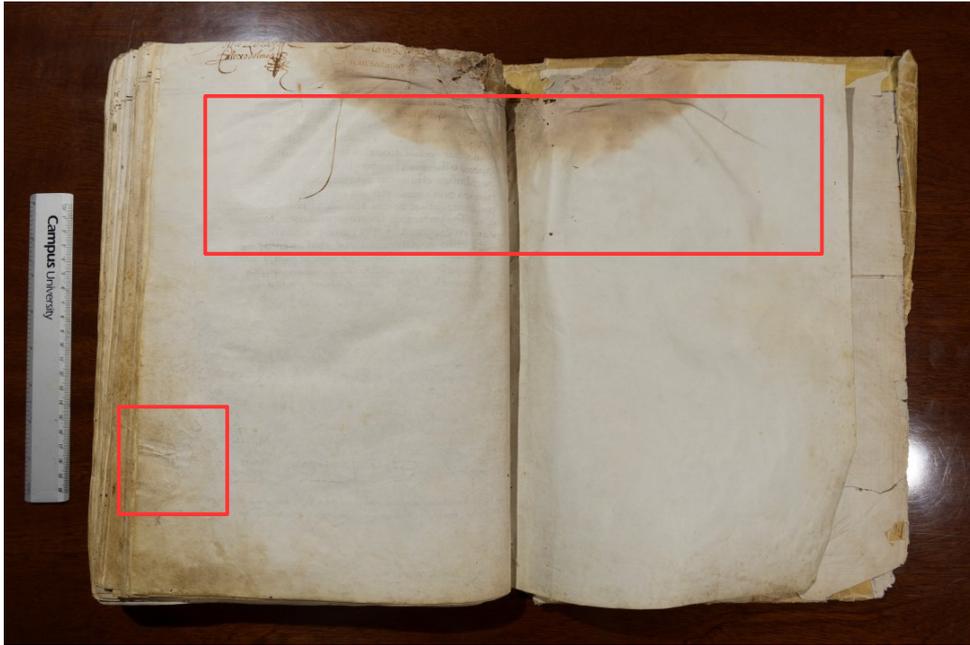
Figura I.6



DETRITUS

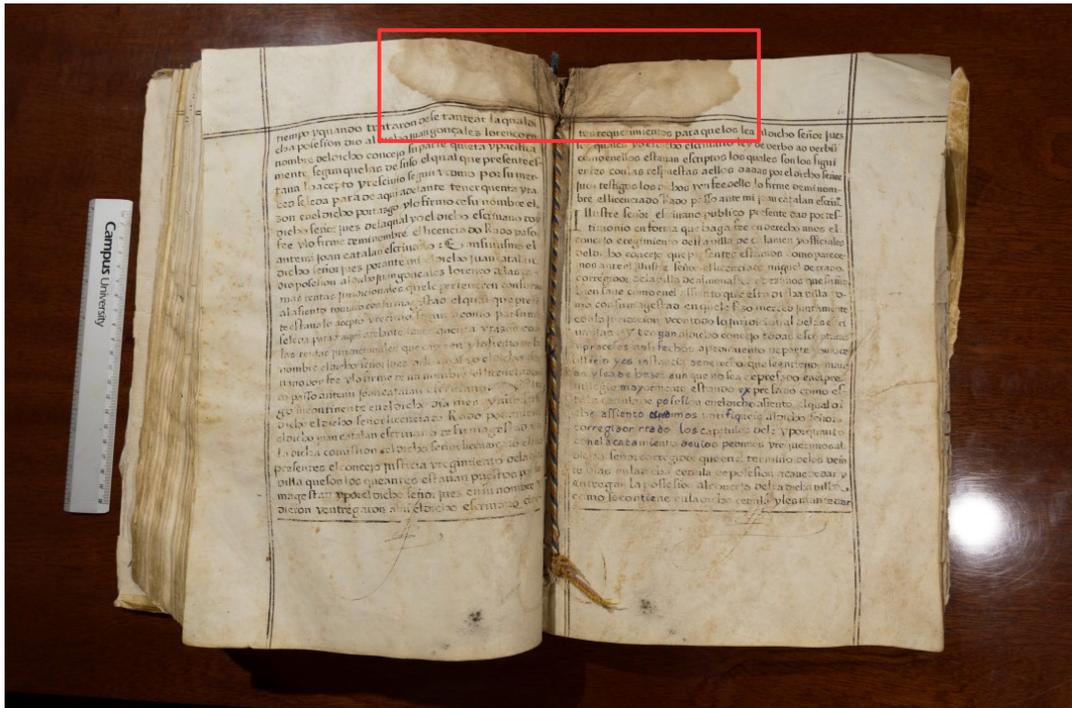
ESTADO DE CONSERVACIÓN. Cuerpo del libro. Alteraciones. Suciedad superficial.

Figura I.7



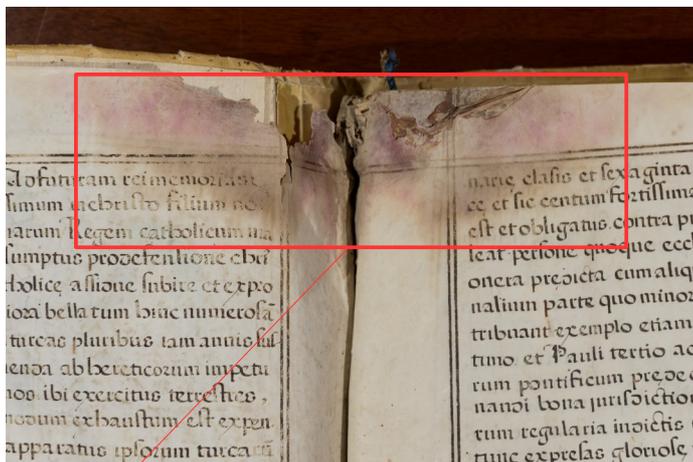
ESTADO DE CONSERVACIÓN. Cuerpo del libro. Alteraciones. Deformaciones y pliegues.

Figura I.8

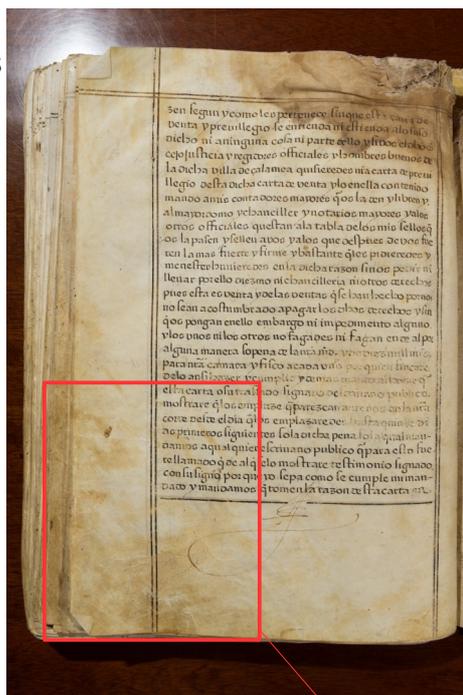


ESTADO DE CONSERVACIÓN. Cuerpo del libro. Alteraciones cromáticas. Manchas de líquidos.

Figura I.9



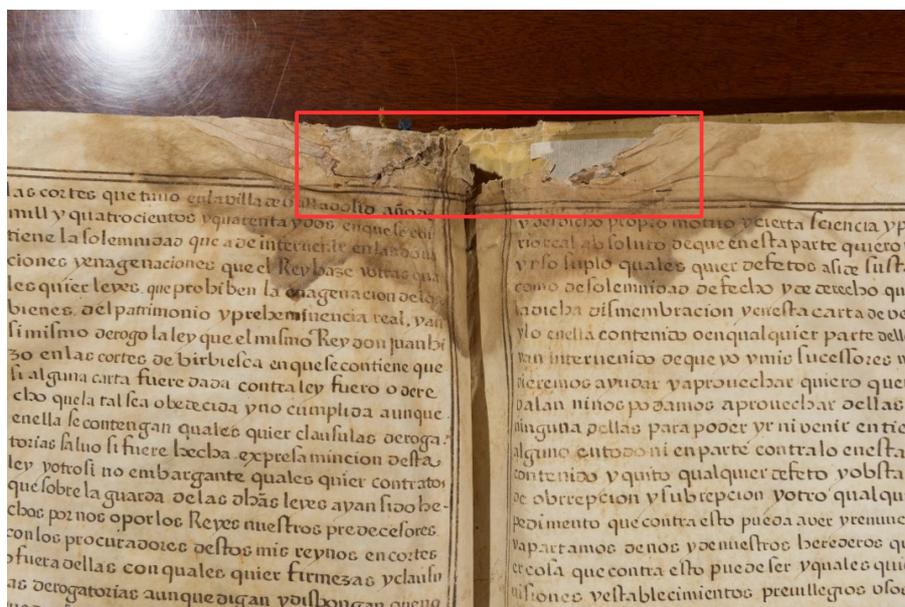
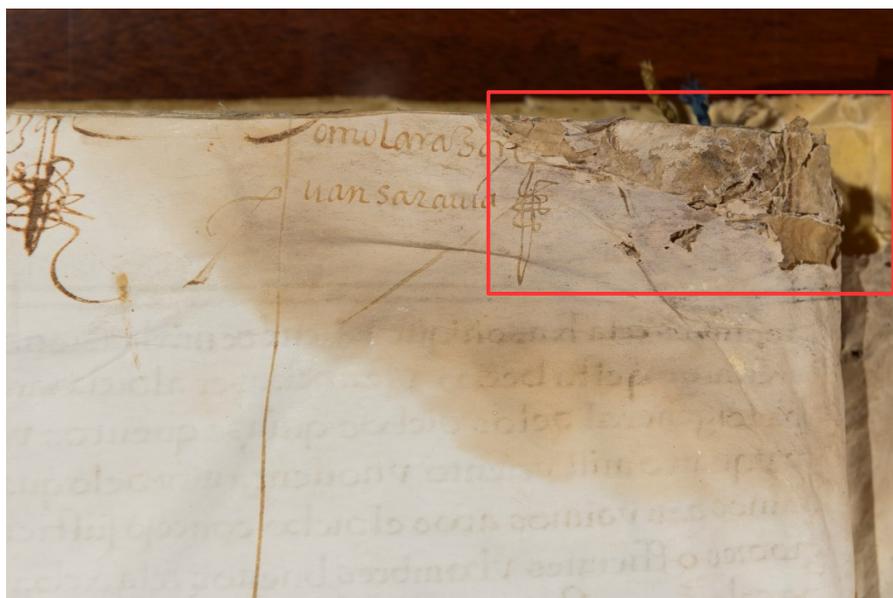
MANCHAS DE MICROORGANISMOS



MANCHAS DE GRASA, TINTA, ETC

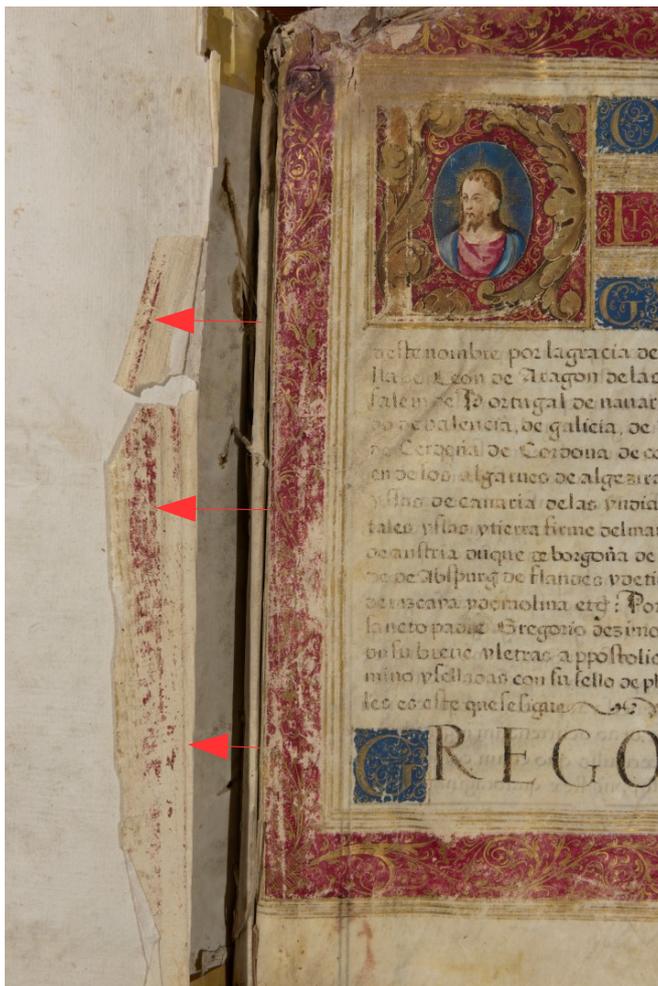
ESTADO DE CONSERVACIÓN. Cuerpo del libro. Alteraciones cromáticas. Manchas de diversa naturaleza.

Figura I.10



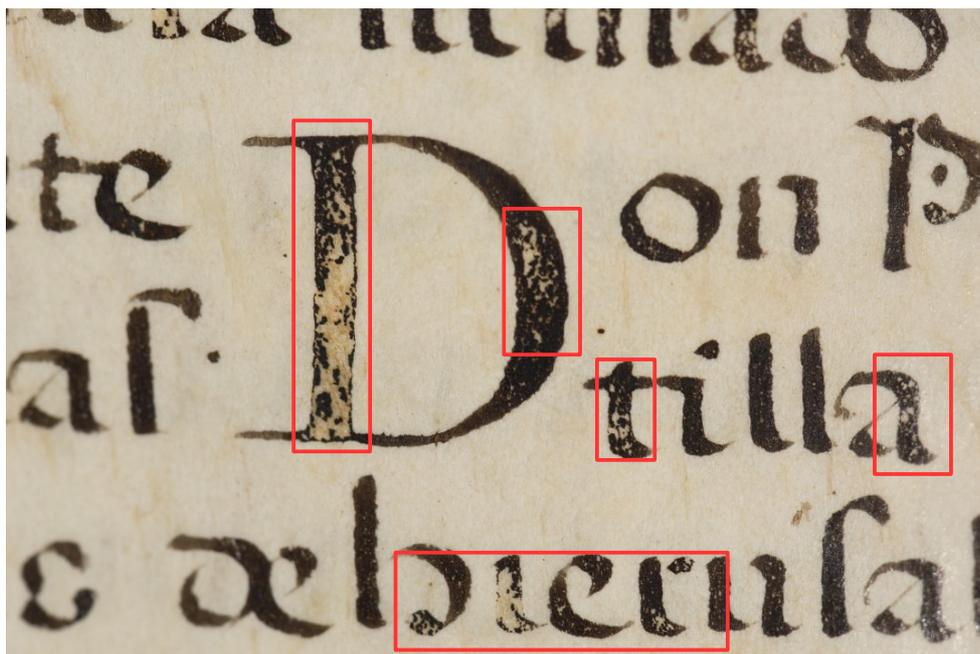
ESTADO DE CONSERVACIÓN. Cuerpo del libro. Alteraciones. Lagunas.

Figura I.11



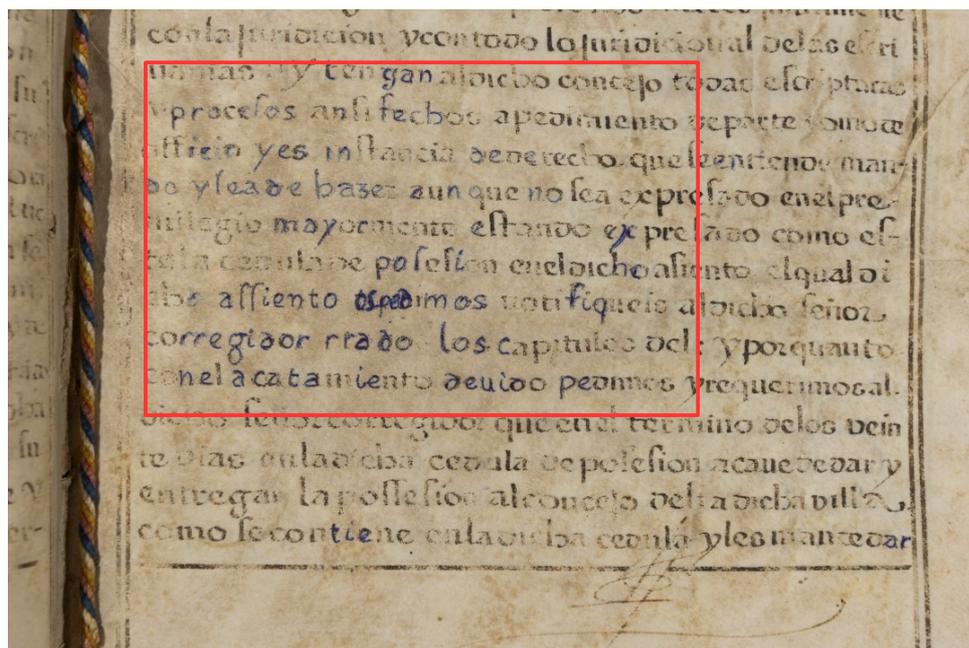
ESTADO DE CONSERVACIÓN. Cuerpo del libro. Elementos gráficos. Alteraciones. Migración de tintas pictóricas.

Figura I.12



ESTADO DE CONSERVACIÓN. Cuerpo del libro. Elementos gráficos. Alteraciones. Desprendimiento de tintas caligráficas.

Figura I.13



ESTADO DE CONSERVACIÓN. Cuerpo del libro. Elementos gráficos. Alteraciones. Resalte con tintas modernas.

Figura I.14



ESTADO DE CONSERVACIÓN. Encuadernación. Cubierta. Alteraciones. Suciedad superficial, deformaciones y manchas.

Figura I.15



ESTADO DE CONSERVACIÓN. Encuadernación. Cubierta. Alteraciones. Suciedad superficial, deformaciones, manchas roturas y lagunas.

## II. MEMORIA TÉCNICA DE INTERVENCIÓN

### 1. Metodología y criterios.

La metodología de trabajo e intervención del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, en cualquier actuación que realiza sobre bienes culturales, comienza con una fase cognoscitiva que incluye diferentes estudios. Se trata de conocer las características materiales de la obra, evaluar los factores de deterioro, las circunstancias de riesgos y las patologías presentes.

Los resultados obtenidos permiten formular en una segunda fase, denominada operativa, el proyecto de actuación que requieran los bienes tomados en consideración.

Este método de trabajo establece los criterios de actuación y los tratamientos y materiales a emplear en cada una de las intervenciones. Así mismo aporta datos imprescindibles para definir la actuación de mantenimiento que proceda y las acciones complementarias que sobre el entorno sean necesarias efectuar, con objeto de garantizar la permanencia y transmisión al futuro de los objetos intervenidos y su presentación y disfrute de la forma más adecuada a las características y tipologías de los bienes.

Este planteamiento exige una articulación multidisciplinar del trabajo de investigación y la formulación del proyecto. Los distintos especialistas aportan, desde su óptica profesional, aquellas informaciones de interés del bien en estudio. Informaciones complementarias entre sí que van a garantizar su conocimiento, y en consecuencia, aportar resultados suficientemente avalados para definir los criterios teóricos, la índole de la intervención y su cuantificación económica.

Sintetizando, los principios teóricos fundamentales en los que se basa la metodología de actuación del IAPH son los siguientes:

- Investigación.
- Acción interdisciplinar: Investigación aplicada al diagnóstico.
- Definición de los criterios teórico-prácticos de intervención.
- Definición de la intervención.
- Documentación de los procesos.
- Transferencia de resultados.

Toda esta metodología de actuación debe apoyarse en unos criterios generales:

. Prioridad de la conservación y el mantenimiento antes de la intervención. Detectar y eliminar previamente a la intervención los factores de deterioro que directa e indirectamente han incidido en el estado de conservación del bien, potenciando o desarrollando la aparición de alteraciones en él.

. Establecer la conveniencia de la intervención. La actuación ha de estar justificada por el estado de conservación y nunca debe responder a satisfacer meros principios estéticos.

. Adaptar la intervención a los recursos humanos, técnicos y económicos disponibles.

- . Fundamentar la intervención desde el principio de mínima intervención.
- . Necesidad de efectuar los estudios preliminares necesarios y simultáneos a la intervención, que permitan contrastar la intervención propuesta bajo la premisa “Conocer para intervenir”.
- . Los tratamientos y materiales empleados deben estar justificados y probados, y responder realmente a las necesidades conservativas de la obra.
- . Discernibilidad. La intervención ha de ser fácilmente distinguible y circunscribirse a los márgenes de las pérdidas.
- . Valorar los condicionantes socio-culturales que envuelven al bien objeto de estudio a la hora de definir el tipo de intervención a realizar.
- . No desubicar a la obra de su entorno a menos que las condiciones medioambientales del lugar de origen no le permitan permanecer en él con garantías de conservación, y esta situación no se pueda subsanar con otro tipo de acciones.
- . Documentación de todas y cada una de las etapas de la intervención. Cualquier intervención ha de quedar documentada con indicación expresa del técnico que la realiza, metodología empleada, productos y proporciones utilizados en cada uno de los tratamientos efectuados.

## **2. Tratamiento/actuación propuesta**

La propuesta de tratamiento se establece en función de los criterios generales y específicos, siguiendo unas líneas de actuación que se adapten a la necesidad de la intervención, así como en el estudio de diagnóstico realizado sobre su estado de conservación.

En líneas generales la propuesta de actuación se aborda bajo el principio de conservación material y recuperación de la lectura integral de la obra, respetando en todo momento los principios fundamentales a tener en cuenta en cualquier actuación, estabilidad, reversibilidad y discernibilidad.

La intervención que se propone comprende la actuación total sobre el volumen completo y se divide en la aplicación de diversos tratamientos:

### **· Cuerpo del libro:**

- Pruebas de solubilidad de los elementos gráficos.
- Limpieza superficial mecánica de todo el volumen.
- Fijación de pigmentos.
- Eliminación exceso tinta boligráfo.
- Hidratación higroscópica.
- Aplanado y alisado.
- Reintegración manual del soporte
- Reintegración cromática.
- Plegado de los bifolios.

### **· Elementos de validación:**

- Fijación de los cabos del enlace.
- Encapsulado de los cabos del enlace.

### **· Encuadernación:**

- Desmontaje del volumen.
- Limpieza superficial mecánica.
- Limpieza con disolventes.
- Hidratación del soporte.
- Reintegración manual del soporte.



- Laminación.
- Adecuación y preparación de los elementos de la costura.
- Costura del cuerpo del libro.
- Redondeo del lomo y refuerzos.
- Anclaje de la cubierta al bloque. Colocación de la cubierta.
- Adhesión de las guardas y acabados finales.

**. Montaje:**

Se realizará una caja de conservación hecha a medida con materiales de conservación.

Toda la intervención ira acompañada de un estudio fotográfico inicial, de seguimiento y final.

Por último se entregará un Informe de Ejecución de la Intervención.

### 3. Cronograma

Nº Registro: 10\_2017\_PA

Título del documento: “Libro de Privilegios” (Zalamea la Real, 1592)

La duración total de la intervención sera de mes y medio.

TRATAMIENTOS	1º mes	2º mes	½ mes
Desmontaje			
Pruebas de solubilidad			
Limpieza superficial mecánica			
Fijación de pigmentos			
Hidratación Higroscópica			
Aplanado y alisado			
Reintegración manual del soporte			
Reintegración cromática			
Protección final			
Fijación de los cabos			
Encapsulado de los cabos			
Limpieza de la cubierta			
Hidratación de la cubierta			
Reintegración y laminación			
Montaje			



<b>TRATAMIENTOS ENCUADERNADOR</b>	<b>1º mes</b>
Adecuación y preparación de la costura	
Costura	
Redondeo del lomo	
Anclaje de la cubierta	
Adhesión de las guardas	



#### 4. Presupuesto

CONCEPTO	Precio
<b>Servicio de Conservación-Restauración</b>	<b>4882,04€</b>
<b>Servicio de Encuadernación</b>	<b>898,88€</b>
<b>Fotografía digital alta resolución (20 Fotogramas)</b>	<b>46,40€</b>
<b>Materiales</b>	<b>44,71€</b>
Para la realización de los trabajos correspondientes a los servicios de intervención y encuadernación de la obra son necesarios los siguientes materiales:	
- Limpieza: Gomas de distintas durezas y alcohol.	
- Fijación: Ciclododecano y paraloid.	
- Aplanado y alisado: papel secante.	
- Fijación de cabos y encapsulado de los cabos: hilo de seda y seda.	
- Costura: hilo de lino.	
- Anclaje de la cubierta: badana.	
- Adhesión de las guardas de papel: papel japones y adhesivo.	
- montaje: cartón de conservación.	
Base Imponible	<b>5.872,26 €</b>
IVA (21,00 %)	<b>1.233,17 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7.105,43 €</b>

Fdo.: Mónica Santos Navarrete  
TÉCNICO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN  
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

### III. ANEXOS

#### III.1. Estudio del bien y sus valores culturales.

##### 1. Introducción.

El presente informe sirve de documento de apoyo al PROYECTO DE CONSERVACIÓN solicitado al IAPH por D. Marcos García Núñez, alcalde del Ayuntamiento de Zalamea la Real (Huelva), en relación al documento denominado *Libro de Privilegios de exención e incorporación a la Corona Real de S.M. de la villa de Zalamea desmembrada de la dignidad arzobispal de Sevilla con su jurisdicción y rentas jurisdiccionales* (1592).

El fondo documental que atesora el Archivo Histórico Municipal del Ayuntamiento de Zalamea la Real conserva documentación de la localidad desde el primer tercio del siglo XVI hasta la actualidad.

Según el cuadro de clasificación de sus fondos, catalogado en el marco de Plan de Organización de los Archivos Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Huelva en 1986<sup>1</sup>, el *Libro de Privilegios* está adscrito a la serie *Privilegios* y le corresponde el número de legajo 44.

Constituye, junto con el *Libro de Ordenanzas Municipales* (1534), la documentación más importante de la corporación, ya que confirma uno de los capítulos más importantes de la historia de la localidad: la independencia de la villa respecto del Arzobispado de Sevilla y su incorporación a la Corona a finales del siglo XVI.

Según la solicitud del Ayuntamiento, el documento ha sido seleccionado por su antigüedad y relevancia, y por su estado de conservación y la necesidad de una intervención de conservación-restauración.

El estudio directo del documento se llevó a cabo durante la visita técnica efectuada al Ayuntamiento de la localidad el pasado 30 de junio, visita en la que D<sup>a</sup> Ana García Ibáñez, concejala de cultura, y D. José Manuel Vázquez Lazo, archivero del AHM, atendieron a los técnicos del IAPH.

##### 2. Finalidad y objetivos

Determinar el valor cultural del documento y su interés como fuente documental para la historia de la localidad, profundizando en el marco histórico y el origen del documento y en la reconstrucción de su historia material.

Se determinan las principales características materiales y técnicas de cara a profundizar en la confección de los libros de fabricación artesanal durante la Edad Moderna.

Se realiza una aproximación al estudio de esta tipología documental en el marco de la cancillería real de

---

1 R. REY DE LAS PEÑAS y otros (1986): *Archivos Municipales Onubenses. Inventario del Archivo Municipal de Zalamea la Real*. Colección, nº 78. Diputación Provincial de Huelva, 1986

Felipe II (1527-1598).

### 3. Identificación cultural

#### 3.1. Origen histórico<sup>23</sup>.

El municipio onubense de Zalamea, conquistado en 1253 a los árabes por Alfonso el Sabio, fue primero señorío de la ciudad de Sevilla, y a partir de 1280, junto con Almonaster y a cambio de la Puebla de Cazalla y Osuna, del Arzobispado de Sevilla.

Trescientos años después, Zalamea del Arzobispo inicia el proceso de separación jurisdiccional respecto del Arzobispado de Sevilla por impositivo real. El proceso finaliza en 1592 con la incorporación del municipio a la Corona, pasando a denominarse Zalamea la Real.

Las separaciones jurisdiccionales en el ámbito de las diócesis tienen su origen en la bula promulgada por el papa Gregorio XIII en 1574. En agradecimiento a los servicios prestados en la guerra contra los infieles, concede a Felipe II permiso para apropiarse de los lugares y villas de la Iglesia de rentas inferiores a 40.000 ducados.

Ratificado por la Santa Sede el 14 de marzo de 1579, este proceso no requería del consentimiento de la institución eclesiástica titular del territorio a desmembrar, por lo que daba vía libre a las aspiraciones del rey para conseguir fondos con los que pagar a sus acreedores, y de paso impedía que la nobleza siguiese acumulando más tierras y riquezas.

Esta política de recaudación ocasionó muchísima inquietud entre la población rural ante el temor de que la venta recayese en manos señoriales, pero también entre la nobleza y las instituciones eclesiásticas, ya que este tipo de ventas implicaba la pérdida de la mayor parte de su término municipal y de los intereses económicos que la oligarquía contaba sobre aquellas tierras.

Si bien ninguna venta estuvo exenta de polémica, todas se saldaron en favor de los vecinos que eligieron separarse de la jurisdicción señorial.

El *Libro de Privilegios* objeto del presente estudio recopila la documentación del proceso de desmembración y exención jurisdiccional de Zalamea del Arzobispo respecto del Arzobispado de Sevilla, desde el inicio de las gestiones en 1579 hasta su incorporación a la Corona en 1592.

La venta de Zalamea del Arzobispo, según una *real provisión* de 20 de febrero de 1580, tenía como inicial comprador a Francisco de Guzmán, marqués de la Algaba. No obstante, la política de la Corona propiciaba ofrecer al concejo de Zalamea la posibilidad de redimirse mediante el pago de la misma cuantía concertada entre el marqués y la hacienda real.

---

2 INTERNET (21/06/2017): <http://zalamealareal-historia.blogia.com/temas/edad-moderna.php>

3 Relativo al informe remitido al IAPH por José Manuel Vázquez Lazo, archivero del A.H. M. de Zalamea la Real el 20/07/2017

El acogimiento de los vecinos al derecho de tanteo cancela definitivamente la venta al marqués de la Algaba y compromete a Zalamea a abonar la cantidad establecida: 16.000 maravedíes por cada vecino y 42.500 por millar de rentas del lugar en un año. Teniendo en cuenta que existían en ese momento 817 vecinos y medio<sup>4</sup>, el precio de la venta se ajustó en 15.104.190 maravedíes o 40.277,84 ducados.

Al no disponer el municipio de esa cantidad en efectivo, embarga sus censos redimibles sobre sus bienes de propio por valor de 20.000 ducados. Los primeros fiadores fueron Brígida Corzo de Boche y Petruche y su hijo Antonio Petruche, pero ante la dificultad de abonar el préstamo, más adelante se formaliza un nuevo acuerdo con Francisco Bernal Estrada, vecino de Zalamea, que ostentaba altos cargos eclesiásticos, primero como arcediano de Jerez y años más tarde como canónigo de la Catedral de Sevilla.

Bernal de Estrada aporta los 10.200 ducados que se debían a Brígida Corzo y asume el pago de tres censos redimibles en mejores condiciones que en el préstamo inicial.

Una vez garantizados los fondos, por real cédula de 8 de mayo de 1581, Felipe II otorgaba a Zalamea la jurisdicción y rentas jurisdiccionales de su propio término y la potestad de elegir sus alcaldes, oficiales y alguaciles, sin que se les pueda poner corregidor.

El 12 de diciembre de 1587, Bartolomé Portillo de Solier, tesorero general del reino, otorga carta de pago al concejo de Zalamea tras haber recibido la cantidad estipulada.

Se inicia la delimitación del término, primero por el licenciado Álvaro de Santander, y a su muerte, por Miguel de Rado como juez de comisión para terminar de amojonar el término y entregarlo a las autoridades de Zalamea. Se le había asignado un plazo de veinte días, cobrando su salario y el correspondiente al escribano, Juan Catalán, del concejo de Zalamea.

El reconocimiento de los derechos adquiridos por Zalamea tardó en producirse. El 15 de junio de 1592, Felipe II otorgaba en Segovia la carta de privilegio para hacer a Zalamea “villa de por sí y sobre sí”, dueña de su propia jurisdicción y todo un auténtico estatus de autonomía política, administrativa y económica.

La deuda contraída por Zalamea la Real tardó más de doscientos años en saldarse. En el camino, Francisco Bernal Estrada había cedido los derechos de cobro al Arzobispado de Sevilla, a la que la villa zalameña debió de seguir abonando la deuda hasta 1777, año en que los censos terminaron de ser abonados y la villa quedó libre de sus fiadores.

### 3.2. Cambios de ubicación y/o propiedad.

Discrepancias entre las autoridades locales y el superintendente general de Sevilla, división administrativa a la que estaba adscrita la villa, provocó que en 1723 el comisario de guerra José Barrera Velarde retirase los privilegios a Zalamea.

---

<sup>4</sup> El cómputo tenía varios características. Los hidalgos, viudas, mujeres menores de edad bajo tutela, hijos únicos bajo tutela y clérigo contaban como medio vecino; el conjunto de dos o más hijos menores de edad de un mismo matrimonio unidos bajo la misma custodia contaban como un único vecino. El resto de los varones del vecindario, pecheros, computaban como un vecino, así como las viudas como cabezas de familia, mientras que las mujeres no figuraban en los censos.

El concejo envió inmediatamente a la corte a Juan Hidalgo Rico para reclamar sus derechos, llevando consigo el Libro de Privilegios. El conflicto se saldó con la suspensión de los citados privilegios y la retención del documento en la corte durante una década. El documento vuelve a la villa tras la *real provisión* de Felipe V de fecha 18 de febrero de 1736.

En la actualidad el *Libro de Privilegios* se localiza en una caja de seguridad dentro de las dependencias de la Policía Local, traslado que se realizó en los pasados años 70 desde el Archivo Histórico Municipal de Zalamea, dentro del mismo edificio o anexo a este.

El documento sale del consistorio en momentos puntuales con motivo de celebraciones y conferencias.

### 3.3. Restauraciones y/o modificaciones efectuadas.

El documento fue reencuadernado y presenta mutilaciones en el corte de cabeza por el guillotinado del bloque. Aunque no hay documentación al respecto, por sus características, la reencuadernación debió ejecutarse en la época moderna.

No conserva el sello real colgante aunque sí el enlace de hilos de seda que rodea el plegado del documento.

### 3.4. Exposiciones.

En 1992, Zalamea la Real celebró el cuarto centenario de la exención jurisdiccional realizando un importante número de actividades en el marco del proyecto denominado *IV Centenario de la adhesión a la Corona. Zalamea la Real, 1592-1992*.

### 3.5. Análisis documental.

Se analiza el volumen desde la doble perspectiva física e intelectual. El análisis físico hace referencia a los aspectos visuales tanto materiales como técnicos y la escritura (caracteres externos), mientras el intelectual se adentra en el contenido y la estructura textual del documento (caracteres internos). En último lugar se mencionan también los elementos de validación.

#### 3.5.1. Caracteres externos.

Materialmente el Libro de Privilegios es un volumen reencuadernado en pergamino flexible con solapa sobre alma de cartón, con unas dimensiones actuales de 364 x 206 x 45 mm, ya que el bloque documental fue guillotinado. Probablemente el bloque se igualó por el pie, y por tanto, el corte de cabeza fue el más afectado por el guillotinado, visible en la mutilación del margen de la orla superior de la página tapiz, y de las firmas de los contadores en la última página.

Los aspectos que determinan en gran medida la categoría del documento son el tipo de soporte y la escritura. En este caso, la elección del pergamino busca conferir mayor perdurabilidad al contenido del documento gracias a sus cualidades de resistencia y consistencia; implícitamente también le dispensa una

mayor pervivencia legal. Desde una perspectiva histórico-medieval, este tipo de soporte reviste de mayor prestigio al ser un material reservado exclusivamente para los documentos más solemnes. En una época donde el uso del papel está muy consolidado, entre otros motivos por su menor coste, el pergamino constituye un privilegio al alcance de las minorías.

El cuerpo del documento está formado por 64 bifolios de pergamino plegados en un único cuadernillo. La orientación de los pliegos debe respetar el sentido de la piel del animal, en dirección cabeza-cola, para que a la hora de plegarlos e integrarlos en el códice, las hojas ofrezcan la menor resistencia. Al mismo tiempo los folios se disponen de manera homogénea, respetando la ley de Grégory para que la diferente tonalidad de las caras de la piel no contraste en las páginas dobles coincidentes.

Los textos se redactaron en tintas metaloácidas por ambas caras. Todo el documento se redactó en letra gótica redonda de privilegios, un estilo contemporáneo a la cancillería real de Felipe II caracterizado por su lenta ejecución y cuidado, pero también por su sencilla y rápida lectura.

Aunque el siglo XVI supone la asimilación completa de la escritura humanística, en los documentos más solemnes, debido a su larga tradición medieval, hay mayor reticencia a cualquier tipo de cambio.

El trazado muestra los caracteres ordenados, no comprimidos y el ductus asentado, austeridad ornamental y escasos rasgos extraescriturarios. Muestra claros indicios de canonización y rigidez de la gótica elegante o redonda de privilegios de los siglos anteriores destinada a los documentos caros y solemnes por conferirles gran belleza. La escritura es el tercer aspecto que puede determinar la calidad e importancia del documento.

En las aclaraciones en los márgenes aparece puntualmente anotaciones en humanística usual de factura posterior. Estas glosas se usan para llamar la atención sobre ciertos fragmentos del texto y fueron realizadas con posterioridad.

En la disposición y apariencia homogénea del texto es determinante la *mise in page*. La preparación de la página diseña una caja de escritura de 236 x 105 mm, pautado de 28 renglones y delimitación del espacio mediante doble línea cruzada en los ángulos con objeto de que la falsilla no sólo sea un elemento técnico-funcional que delimita el espacio reservado para escribir, sino que al hacerse visible adquiere una evidente función ornamental.

Los espacios en blanco también tienen un carácter funcional y decorativo. La caja de escritura está desplazada hacia arriba y hacia el pliegue del bifolio dejando amplios márgenes en los cuatro flancos de los folios (29 mm margen superior, 47 mm externo, 89 mm inferior y 33 mm interno).

Otros recursos como la disposición del texto a línea tirada, los remates de renglón a base de signos *quasi* cabalísticos, la composición del espacio del texto y sus capitales, el trámite de la firma de comprobación al final del último renglón con línea de cierre horizontal, la foliación en el ángulo superior-externo de la caja, etc. son aspectos que muestran el planteamiento ordenado y la categoría del documento.

Sólo en la página tapiz que abre el documento se plantea un diseño diferente pero también perfectamente

planificado. En este caso el aprovechamiento máximo del folio reduce los márgenes a la mínima expresión.

Por otra parte, la inserción de la escritura en el mismo contexto de la iluminación implica una adecuación de los espacios. La escritura queda supeditada a la iluminación, destacando la orla con decoraciones florales entrelazadas típicas del renacimiento y delimitada por triple filete que la separa de la caja de escritura.

El texto se dispone a lo largo de diecinueve renglones, de los que los tres primeros se estrechan para dejar espacio a la capital inicial D iluminada. Estas tres líneas tienen un espacio interlineal muy amplio para introducir las iniciales de la intitulación real; el último renglón, también más amplio, inserta las capitales precedidas por la inicial en un cuadro iluminado.

### 3.5.2. Caracteres internos.

El libro de privilegios contiene la copia de los documentos que describen el proceso de desmembración de Zalamea de Arzobispo desde 1579 hasta su incorporación a la corona en 1592 con sus correspondientes comprobaciones y validaciones originales.

A falta de un estudio diplomático en profundidad, el contenido es una sucesión de documentos verificados página a página por el secretario real Juan López Velasco, que firma al pie del texto. La línea horizontal impide cualquier añadido.

Al final del documento figura la firma autógrafa de Felipe II y el refrendo de su secretario real, seguido de la firma de los miembros del consejo real en conformidad. Abajo se anota el tipo de privilegio y el beneficiario, y por último, los trámites de registro con la firma de los registradores y de los contadores de la razón (Figura I.1).

Entre los documentos identificados, hay una copia del breve pontificio del papa Gregorio XIII que autoriza a la Corona la anexión de lugares y villas de la iglesia con valores de renta de hasta 40.000 ducados anuales. A continuación se desarrolla una treintena de documentos entre privilegios, reales provisiones, cédulas reales, cartas de poder, autos de posesión, etc. que detallan las distintas fases del proceso de exención, entre ellos destaca la delimitación del término y toma de posesión de los miembros del concejo.

El documento finaliza con la carta de privilegio de exención de Felipe II firmada en Segovia en 15 de junio de 1592 con sus correspondientes validaciones.

### 3.5.3. Elementos de validación.

Como elemento de validación conserva el cordón de hilos de seda azul, rosa, blanco y amarillo que rodea el cuadernillo y del que pendía el sello real de plomo, actualmente desaparecido pero del que tenemos referencias en el anuncio de validación.

## 3.6. Análisis iconográfico

Las iluminaciones se limitan a la página tapiz, y dentro de esta destaca la inicial “D” que abre el tenor, de mayor dimensión y riqueza, y donde se suele localizar las decoraciones más historiadas.

En este caso se representa en un óvalo inserto en el centro de la inicial, el busto de Jesucristo de medio cuerpo y levemente girada la cabeza hacia la derecha, con barba bifida y larga melena con raya en el centro, vestido con túnica rosa y manto celeste con bordes dorados. Rodea la silueta ráfagas doradas sobre un fondo azul de las que sobresalen lo que podrían ser cinco potencias.

En principio esta imagen no tiene relación con la localidad, cuyo patrón es san Cristóbal mártir.

### 3.7. Análisis funcional.

Acredita documentalmente la desmembración de la villa de Zalamea con respecto la diócesis de Sevilla pasando, de depender del arzobispado de Sevilla y denominarse Zalamea del Arzobispo, a incorporarse a la Corona y modificar su denominación a la que tiene en la actualidad: Zalamea la Real.

### 3.8. Valoración de las fuentes consultadas.

Las que proporciona la propia documentación como fuente documental primaria es fundamental. Para la localización y valoración del documento también se apoya en otras publicaciones secundarias relacionadas con el archivo y la historia del municipio.

## 4. Valores culturales

El Libro de Privilegios, junto con *Libro de Ordenanzas Municipales* fechado en 1535, son los documentos más antiguos, importantes y relevantes para la localidad, fundamentales para el conocimiento de la historia local y botón de muestra de las políticas fiscales del reinado de Felipe II en España.

El *Libro de Privilegios* recoge la copia de toda la documentación que generó el proceso de desmembración y enajenación de la villa de Zalamea del arzobispado de Sevilla, para convertirse en villa de realengo con todos sus derechos y privilegios bajo el reinado de Felipe II.

No puede entenderse la historia de la villa zalameña sin este documento que, a la postre, determinó en gran medida la trayectoria jurídica del municipio y su amplio término municipal (hoy actual cuenca minera de río tinto) en los sucesivos siglos.

## 5. Conclusiones

El presente informe realiza una aproximación histórica y una primera valoración cultural de la documentación. En caso de llevarse a cabo la intervención de conservación-restauración del documento, se estima un estudio profundo de la historia material del documento y de los aspectos históricos, documentales y técnicos que permitan el máximo conocimiento del bien.

El contenido del volumen constituye una fuente documental directa y de primera mano sobre la



corporación. No obstante, el trabajo de investigación debe apoyarse en otras fuentes de carácter secundario relacionados con las disciplinas de la paleografía, diplomática y codicología para un análisis documental en profundidad.



### **III.2. Programa de mantenimiento**

Si fuera necesario someter la obra a un traslado, recomendamos como sistema de embalaje una caja rígida, que la protegerá frente a manipulaciones incorrectas, cambios bruscos de humedad y temperatura, ataques de insectos/ microorganismos, fuego y luz.

La caja debe ir forrada con espumas de poliestireno estruído anti-impacto, que disipan la energía de los golpes.

Se mantendrá constante la humedad relativa en la proximidad de la obra, (para conservar su contenido en humedad) basta envolverlo en un material permeable y utilizar amortiguadores como el gel de sílice (en láminas o gránulos) que se utilizan para controlar los niveles de humedad. La caja debe ir bien sellada para que se mantenga hermética.

La temperatura se controlará mediante aislamiento térmico interior de la caja. Cuidando que no sobrepase nunca los 18-20°C.

La caja debe ir acompañada de un correo.

Para garantizar que tanto para el embalaje como el traslado de la obra se realicen en las condiciones climáticas mencionadas, dichos trabajos deben ser realizados mediante la contratación de una empresa especializada en estas actividades y que ofrezcan garantías.

· Sistema de montaje y exposición:

De igual manera, para exponer las obras documentales y gráficas, se requerirán los servicios de empresas solventes dedicadas a estos trabajos.

También se debe contar con el asesoramiento técnico de un especialista en Documento Gráfico para el diseño y montaje de la exposición, así como para garantizar la correcta conservación de las obras hasta su entrega después del desmontaje de la exposición.

· Sistema de almacenaje/depósito:

La obra se almacenará en posición horizontal y en muebles, y estanterías diseñados especialmente para ese fin.

Recomendamos estanterías, planeros y compactos metálicos. Conviene evitar el mobiliario de madera, por ser muy vulnerable al ataque de agentes biológicos.

En su interior, el volumen debe estar protegido con una caja, funda o envoltorio de materiales especiales para conservación.

La primera balda de las estanterías estará a veinte centímetros del suelo para evitar golpes e inundaciones.



La sala donde se ubique la obra debe airearse periódicamente y mantener unas normas de limpieza e higiene. Es necesario desempolvar periódicamente los libros, utilizando preferentemente un aspirador.

Se recomienda el control periódico de las obras almacenadas en los muebles y contenedores, como sistema preventivo para detectar posibles focos de ataques o deterioros.

· Recomendaciones para la manipulación:

Para manipular correctamente el volumen restaurado se recomienda situarlo sobre una mesa amplia y despejada para facilitar la consulta, no colocar nunca ningún objeto sobre el, y realizar la manipulación usando guantes de algodón. No se debe comer o beber cerca de libros o documentos ni utilizar bolígrafos, plumas o cualquier instrumento de escritura que pueda mancharlo. A excepción del lápiz de grafito.

· Acondicionamiento ambiental:

Es muy importante, evitar los cambios bruscos de las constantes climáticas, ya que provocan notables alteraciones en muchos casos irreversibles.

Para una buena conservación se recomienda mantener la humedad relativa entre unos valores de 50-60% y la temperatura de 18-20°C.

La iluminación también es importante, ya que la luz no debe incidir nunca de forma directa sobre la obra, y en caso de exposición no debe sobrepasar los 50 lux de intensidad.

Se debe proteger tanto de los rayos solares como de la luz artificial con filtros en ventanas y lámparas especiales, para mitigar la degradación fotoquímica.

La sala donde se ubique la obra debe airearse periódicamente y mantener unas normas de limpieza e higiene.

Es necesario desempolvar periódicamente los libros, utilizando medios suaves y no agresivos. En caso de contar con personal especializado, se debe realizar mediante aspiración.

Se evitará la polución ambiental colocando filtros en las ventanas, ya que los productos de desecho que se encuentran en la contaminación, provocan acidez y suciedad.

Fdo.: Mónica Santos Navarrete  
TÉCNICO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN  
DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Vº Bº



## EQUIPO TÉCNICO

---

Coordinación general:

**Lorenzo Pérez del Campo.** Facultativo del Cuerpo Superior de Conservadores del Patrimonio Histórico. Jefe de Centro de Intervención en el Patrimonio Histórico del IAPH.

Coordinación técnica:

**Araceli Montero Moreno.** Jefa del Área de Tratamiento de Bienes Muebles. Centro de Intervención. IAPH.

**María del Mar González González.** Jefa del Departamento de Talleres de conservación y restauración. Centro de Intervención. IAPH.

**Reyes Ojeda Calvo.** Jefa del Departamento de Estudios Históricos y Arqueológicos. Centro de Intervención. IAPH.

**Eugenio Fernández Ruiz.** Jefe de Proyecto de Técnicas de Examen por Imagen. Laboratorio de Medios Físicos de Examen. Centro de Intervención. IAPH.

Proyecto de Conservación:

**Mónica Rosa Santos Navarrete.** Técnico en restauración y conservación del Patrimonio Histórico. Taller de Patrimonio Documental y Bibliográfico. Área de Tratamiento. Centro de Intervención. IAPH.

Ficha catalográfica y estudio del bien y sus valores culturales:

**María Campoy Naranjo.** Técnico de estudios histórico-artísticos. Departamento de Estudios Históricos y arqueológicos. Centro de Intervención. IAPH.

Estudio Fotográfico:

**José Manuel Santos Madrid.** Técnico en Técnicas de Examen por Imagen. Laboratorio de Medios Físicos de Examen. Centro de Intervención. IAPH.

---

Sevilla, 29 de agosto de 2017